



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2001	Viernes 2 de noviembre	Número 210

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Aprobar los proyectos técnicos de 17 obras comprendidas en Planes Provinciales, así como el proyecto de «Ejecución de escalera de emergencia en la Residencia de Ancianos Asistidos».

Aprobar 190 delegaciones condicionadas de obras, 72 certificaciones de obras, 15 facturas de obras y 16 minutas de honorarios.

De conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Contratación, se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la subasta, procedimiento abierto, de las obras de «Acondicionamiento de la Ctra. BU-V-8202, tramo travesía de San Millán de Lara y del camino de acceso a Iglesiaspinta», incluida en el P.O.S. 2001. Someterlos a trámite de información pública por plazo de ocho días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Adjudicar el contrato de iluminación del Alcázar de Las Torres y Parroquia de Santa Cruz en Medina de Pomar, a la oferta presentada por Instalaciones Contreras, S.L.

De conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Contratación, se acuerda resolver el contrato suscrito con la empresa Obrespa, S.L., adjudicataria de las obras de «Acondicionamiento del camino desde la Ctra. N-I a Santa Olalla de Bureba», como consecuencia de incumplimiento culpable de sus obligaciones contractuales. Solicitar a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León prórroga del plazo máximo establecido para ejecutar totalmente el contrato de la obra indicada, con el mantenimiento de la ayuda concedida.

De conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar a la empresa Soluziona Ingeniería, S.A., el contrato de Consultoría y Asistencia para la elaboración del Plan de emergencia de la Presa de Alba.

De conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar a la empresa A.P.M. Consultores de Alimentación, S.L., el contrato de Consultoría y Asistencia para la realización de un plan organizativo para la gestión de la alimentación de los Centros dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Burgos. Desestimar la oferta presentada por D. Argimiro Camarero Pineda, toda vez que de la documentación aportada por este licitador, se desprende la existencia de una causa de incompatibilidad para contratar con la Administración.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia número 4.117, de fecha 30 de agosto de 2001, por la que se adjudica a la empresa Fichet Sistemas y Servicios, S.A., las instalaciones de seguridad contra intrusismo en las naves de Valdechoque.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda conceder una subvención a la Cooperativa de Mujeres Artesanas Merindad Valdebezana para la realización de un concurso para la fabricación de pastas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda abonar a la Comunidad de Regantes «Campo Santa Ana» de Oteo, Paresotas, Villaventín y Castresana (Burgos), el 60,5% correspondiente al importe de la factura y certificación número 3, de conformidad con la Convocatoria de Ayudas para la transformación de secano en regadío o modernización de regadíos existentes.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar la contratación de Monitores y el alquiler de material deportivo para el curso de verano «Inglés en el Campo 2001». Abonar todos los gastos relativos a dicho Programa a la empresa Sprintem, S.A., en calidad de concesionaria de los inmuebles de la titularidad de esta Diputación donde se desarrollan dichas actividades.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia número 4.115, de fecha 30 de agosto de 2001, por la que se resuelve la Convocatoria del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2001. Y en base a los particulares méritos que concurren en el municipio de Salas de Bureba se acuerda otorgar al mismo un Diploma de Honor.

Se acuerda la anulación de pendientes contables de proyectos de planeamiento urbanístico.

Cursar escrito de protocolo.

Con la precisión del art. 92.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) y previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. – Adjudicar las obras de «Acondicionamiento y mejora firme Carretera BU-V-8225, desde cruce con la BU-P-8221 hasta cruce con la BU-V-8229», a la empresa Construcciones Hnos. Sastre, S.A.; «Acondicionamiento y mejora firme Ctra. BU-V-8026, desde Huerta de Arriba al límite provincia» a la empresa Construcciones Beltrán Moñux, S.A.; «Ensanche de Pontón sobre el Arroyo de Nava en Temiño» a la empresa S y H, Construcciones, Servicios y Medio Ambiente, S.A.; todas ellas incluidas en el Plan Regional de Carreteras 2001.

2. – Adjudicar el servicio de restaurante para la celebración del almuerzo oficial con motivo del Día de la Provincia a la empresa Vegas'2, de Melgar de Fernamental.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, septiembre de 2001. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario, José María Manero Frías.

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS
EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION
DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION
EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

Rectificar los errores advertidos en la propuesta formulada por la Sección de Contratación en el punto número 17.1 del Acta de la Sesión anterior de fecha 6 de septiembre de 2001. Asimismo y a petición del Sr. Interventor se resuelve subsanar el tenor del texto que se contiene en el punto número 17 de Asuntos de Urgencia.

Aprobar los proyectos técnicos de 58 obras comprendidas en Planes Provinciales, así como el Proyecto de Conservación, Reposición y Mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial, Zona Norte.

Aprobar 4 delegaciones de obras, 56 certificaciones de obras, 9 facturas de obras y 6 minutos de honorarios.

Se acuerda formalizar un acta de recepción parcial de las obras de construcción de naves en Valdechoque, si el funcionario técnico designado por la Administración constata que se encuentran en buen estado y proceder a la liquidación del contrato una vez presentada por el contratista la correspondiente certificación.

Adjudicar a Construcciones Ortega, S.A., el proyecto complementario de Rehabilitación del Ex-Convento de San Agustín para Archivo y Taller de Restauración. Reajustar el plazo de ejecución del contrato en seis meses, a partir del acta de comprobación del replanteo. Reajustar el importe de la garantía definitiva y formalizar el correspondiente contrato. Reiterar la petición de colaboración económica que fue cursada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León interesando la colaboración de la Comunidad Autónoma en la última fase relativa al equipamiento de mobiliario del mismo.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras y con la propuesta de la Sección de Contratación, se acuerda adjudicar 7 obras del PENBU 1998 y POL-PENBU 2000 a la empresa Microtec Ambiente, S.A. Inadmitir la oferta presentada por Tecuni, S.A., por resultar superior al presupuesto máximo autorizado.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en el contrato para el suministro de diversos equipos informáticos necesarios con destino a las dependencias de este Palacio Provincial. Someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de ocho días, y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna. Declarar la urgencia del expediente, a los efectos previstos en el artículo 72 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar a D. José Manuel Gutiérrez López, de Villarcayo, el contrato menor para la ejecución de las obras de «Reparación del puente sobre el río Homino situado en el P.K. 1,750 de la carretera BU-V-5113, de Poza de la Sal a Llano de Bureba».

Dejar sobre la mesa la propuesta de adjudicación del contrato menor para el suministro e instalación de dos carteles señalizadores del Yacimiento Paleontológico de Atapuerca.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras y por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, se acuerda adjudicar a la Empresa Innovate&Create Group, S.L., el contrato de Servicios para la gestión del «1.º Certamen de Mujeres Empresarias de la Provincia de Burgos».

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras y por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, se acuerda adjudicar a la Dra. D.ª M.ª Luisa Blanco Lozano, el contrato de Consultoría y Asistencia para la realización de los trabajos de Coordinación de la «2.ª Fase del II Plan Provincial de Drogodependencia».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda conceder a D. Ricardo de Juana Aranzana subvención para la cría del caballo losino.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda incrementar el presupuesto destinado a la Convocatoria de ayudas para la adquisición de máquinas Picadoras de Paja, para coadyuvar en la campaña contra la quema de rastrojos y protección del Medio Ambiente y conceder a 82 agricultores la condición de beneficiarios de las ayudas indicadas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar la Convocatoria de Ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias legalmente constituidas, con un presupuesto de 6.000.000 de pesetas y publicar la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de los interesados.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda incluir 8 obras en el Programa de actuaciones en materia de Red Vial para el año 2001, en virtud del Convenio suscrito con la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León. Dejar en reserva las obras de acondicionamiento del camino de Villamiel a Arcos de la Llanza y del camino Ahedo de Butrón-Tudanca.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar la concesión de ayudas económicas a 9 Centros de Iniciativas Turísticas 2001.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda resolver la Convocatoria de Ayudas para la Restauración de Iglesias 2001.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda ratificar la realización de prácticas de alumnos de la Universidad de Granada en la restauración del retablo de El Almiñé de Valdivielso.

De conformidad con la propuesta del Departamento Ocupacional, se acuerda adjudicar a la empresa Barry, S.L., el contrato menor de suministro para el arrendamiento de tres carpas con destino a la 1.ª Feria de Productos y Servicios de Mujeres Empresarias del Medio Rural de la Provincia de Burgos.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Con la precisión del artículo 92.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) y previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. – Informar favorablemente la Convocatoria a los Ayuntamientos de la provincia, para la formación del Programa Anual de Inversiones para el año 2002, en base a cuyas previsiones se formularán los correspondientes Planes Anuales de Cooperación

de esta Entidad. Abrir un plazo para la presentación de solicitudes hasta el día 15 de noviembre de 2001, mediante la publicación de dicha Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, septiembre de 2001. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Acuerda manifestar su repulsa y condena de los atentados sufridos por EE.UU. el pasado día 11 de septiembre de 2001.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda aprobar el Tercer Plan Especial de Carreteras Excm. Diputación Provincial de Burgos.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se acuerda conceder a un funcionario, Médico de Medicina General, la compatibilización para el ejercicio privado de la profesión, condicionando la misma a que dicho ejercicio privado no sea coincidente con el horario de trabajo establecido como funcionario, ni supere las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se acuerda conceder a una trabajadora contratada laboral temporal, con la categoría de A.T.S., para el ejercicio de actividad privada por cuenta de C.S.G. para Reposterías Martínez, S.A., en Briviesca, condicionando la misma a que dicho ejercicio privado no implique modificación de la jornada u horario que tenga asignado o en el futuro se le asigne en el Complejo «San Salvador» de Oña, ni supere las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de personal laboral fijo de Agente Tributario de la Oficina de Recaudación de Medina de Pomar, a proveer por turno de promoción interna.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda desestimar la reclamación efectuada por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Ayala (Alava) solicitando la anulación del acuerdo adoptado en relación con el deslinde entre los términos municipales de Ayala (Alava) y el Ayuntamiento de Valle de Losa (Burgos).

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de cuatro viviendas sitas en la calle Cornudilla, números 4, 6, 8 y 10 de la localidad, debiendo hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará las fincas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta por la Junta Vecinal de Barrio Panizares para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de las fincas registrales números 14.676 y 14.675 sitas en la calle San Cristóbal, números 9 y 5, respectivamente, debiendo hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará las fincas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de Cardenajimeno para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de veintisiete parcelas ubicadas en el sector 2 del Plan Parcial Sub-4, debiendo hacer constar en la escritura de enajenación que el adju-

dicatario destinará las fincas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de las fincas números 5.058 y 5.059, conocidas como Casa del Maestro, debiendo hacer constar en las escrituras de enajenación que el adjudicatario destinará las fincas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de la parcela al pago del Alto de Santa Cecilia con una extensión superficial de 13.109 m.², siendo la escritura de formalización de la enajenación simultánea a la segregación de la precitada parcela y debiéndose hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de la parcela al pago del Alto Santa Cecilia, con una extensión superficial de 4000 m.², siendo la escritura de formalización de la enajenación simultánea a la segregación de la permuta simultánea a la de segregación de la parcela propiedad municipal y debiendo hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, en la permuta de una parcela de 1.834 m.², al pago del Alto de Santa Cecilia, propiedad del Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, por otra propiedad de D. Isaac Díaz Tomé y D.^a M.^a Rosario Celis Fernández, siendo la escritura de formalización de la permuta simultánea a la de segregación de la parcela propiedad municipal y debiendo hacer constar en las escrituras que los sujetos permutantes destinarán las fincas a los usos y con arreglo a su calificación urbanística.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Mamolar para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de quince parcelas al sitio del Cerrillo, debiéndose hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará las parcelas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de las fincas registrales números 17.236, 17.252 y 17.262, sitas en el paraje Sendero del Prado, debiendo hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, en la permuta de la parcela 217, del polígono 504, del Ayuntamiento de Pardilla por otra propiedad de doña Consuelo García García, debiéndose hacer constar en las escrituras que los sujetos permutantes destinarán las fincas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, en la permuta de la parcela 712, del polígono 516, propiedad del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, por otra propiedad de D.^a Cristeta Baños Arribas, debiéndose hacer constar en las escrituras que los sujetos permutantes destinarán las fincas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta por la Junta Vecinal de Quintanalaranco, para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de un inmueble sito en la calle Mayor, número 6, debiendo hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario de la misma destinará la finca a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de nueve parcelas sitas en el Polígono Industrial «El Majano», debiendo hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda aprobar el expediente de desafectación tramitado por la Junta Administrativa de Soncillo de la finca rústica número 3.226, sita en el polígono 2 y autorizarla para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de dicha parcela, debiendo hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos y con arreglo a la calificación urbanística.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, en la permuta de un bien patrimonial del Ayuntamiento de Valle de Mena, por una finca rústica propiedad de Fintenson, S.L., debiéndose hacer constar en las escrituras que los sujetos permutantes destinarán las fincas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación vigente, en la cesión gratuita a la Junta de Castilla y León de diez parcelas al sitio de Solaprada, indicándose la conveniencia de que se haga constar en la escritura de cesión una cláusula de reversión en garantía de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de Villarcayo Merindad de Castilla La Vieja, para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de las fincas registrales números 6.665 y 6.697, debiendo hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará las fincas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, se acuerda concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de Burgos, alternativa 1, por importe de 1.900.000.000 de pesetas, para financiar inversiones aprobadas en el vigente Presupuesto.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, se acuerda aprobar el expediente de Modificación de Créditos número 6/2001.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, se acuerda reconocer obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados por importe de 6.825.241 pesetas y aplicar dicho gasto a las partidas obrantes en los respectivos expedientes.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, se acuerda aprobar el Plan Estratégico de adaptación al Euro 2001/2002.

Se acuerda la redenominación de pesetas a euros de las Ordenanzas de tasas y precios públicos de esta Entidad, conforme a las reglas de redondeo previstas en el artículo 11, de la Ley 46/1998, con efectos de 1 de enero de 2002.

De conformidad con lo dictaminado por la Caja de Cooperación, se acuerda conceder préstamos a los Ayuntamientos de Cogollos y Cavia, para la financiación de obras.

Quedar enterado de los estados de ejecución de ingresos y gastos del Presupuesto General y movimientos de Tesorería de esta Entidad correspondientes al primer semestre 2001.

Quedar enterado de los Convenios suscritos con:

- La Junta de Castilla y León y esta Diputación, para dar solución a los problemas de abastecimiento existentes en los núcleos de población de esta provincia

- La Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, Entidades Locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de la Comunidad sobre la cofinanciación de los servicios sociales a prestar por las mismas.

- La Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, el Arzobispado de Burgos y esta Diputación para la conservación y reparación de Iglesias en la provincia.

- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y la empresa gestora de la Residencia Universitaria de San Agustín sobre concesión de ayudas económicas a los estudiantes de la provincia que cubran plazas en dicha Residencia.

- Con los Ayuntamientos de Santa María-Ribaredonda, Milagros y Grisaleña para la publicación de textos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, septiembre de 2001. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

13550.

N.I.G.: 09059 1 0602483/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 501/2000.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Don Enrique García González.

Procuradora: Doña Carmen Velázquez Pacheco.

Doña María Lourdes Ronda Arauzo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 501/2000, a instancia de don Enrique García González, con intervención del Ministerio Fiscal, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Almacén sito en la calle Burgos, número 93, de planta baja, con una superficie de 80 metros cuadrados y que linda: Frente, en línea quebrada de 8,80, 0,51 y 3,80 metros, con calle de su

situación, fondo, en línea de 10,00 metros, con Filomena Arribas; derecha entrando, en línea de 6,80 metros, Urbano Alonso».

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. Igualmente se cita a doña Pilar Revilla Ortega, doña Filomena Arribas Antón, don Urbano Alonso Antón y doña Evarista Antón López, o a sus herederos, en su caso, de las que, constando domicilio en autos, pudieran haberlo mudado y se desconociese el actual, por el mismo término y a los mismos efectos.

En Burgos, a 18 de mayo de 2001. — La Secretario, María Lourdes Ronda Arauzo.

200106335/8920.— 4.940

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

13550.

N.I.G.: 09059 1 0802080/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 1000040/2001.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Sociedad Agraria de Transformación Nuestra Señora de Cesilla.

Procurador: Don Andrés Jalón Pereda.

Doña Isabel Galiana Auchel, del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 40/2001, a instancia de Sociedad Agraria de Transformación Nuestra Señora de Cesilla, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Finca urbana sita en Villayermo Morquillas (Burgos). Pajarcochera en la calle Real, número 4 (en la Gerencia del Catastro de Burgos, consta como calle La Fuente, número 15), que linda al norte o fondo, con camino (en la actualidad calle Corta); al sur o frente, calle de su situación; al este o derecha entrando, calleja y al oeste o izquierda, propiedad de Antonia Mata (en la actualidad propiedad de Fernando Mata Ibeas). Tiene una superficie de 161 m.2».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga; asimismo para el caso de no ser posible su citación personal se cita a doña Basilisa Mata Burgos, doña María Teresa Mata Ortega y don Fernando Mata Ibeas, a los fines y por el plazo señalado.

En Burgos, a 15 de octubre de 2001. — La Secretario (ilegible).

200108910/8921.— 6.080

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201251/2000.

01030.

Número de autos: Demanda 1108/2000.

Número de ejecución: 69/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Don José Javier Barreiro Pérez.

Demandado: Nuevo Volumen, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Javier Barreiro Pérez, contra la empresa Nuevo Volumen, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Nuevo Volumen, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.275.647 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma, la Ilma. señora Magistrada. — Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevo Volumen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 15 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200108920/8922.— 6.080

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Mediavilla Barbero, Angel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Burgos, sin número, portal II, planta baja B, Cardeñadizo (Burgos), se procedió con fecha 31 de agosto de 2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 17 de octubre de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13112227L, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 00 000026586	01 1999/08 1999	0521
09 00 005026231	01 1999/08 1999	0521
09 01 010293916	07 2000/12 2000	0521
Importe del principal	475.073 pesetas.	
Recargos de apremio . . .	158.760 pesetas.	
Costas devengadas	10.500 pesetas.	
Costas presupuestadas . .	100.000 pesetas.	
Total débitos	744.333 pesetas.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes

y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Mediavilla Barbero, Angel.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Duplex-jardín, en calle Burgos, sin número, en Cardeñadijo; Tipo de vía: Calle; Nombre vía: Burgos; Piso: Bajo; Puerta: B; Código postal: 09194; Código Municipal: 09076.

Datos registro: Número Registro: 2; Número tomo: 3.800; Número libro: 30; Número folio: 167; Número finca: 2.594.

Descripción ampliada: Vivienda duplex con jardín en calle Burgos, sin número, portal II, planta baja, puerta B, en el municipio de Cardeñadijo. Polígono 6, parcela 14, urbanización Prado. Tiene una superficie construida de 142,94 m.² y útil de 111,92 m.². Cuota: 11,89%.

Burgos, a 31 de agosto de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200108928/8923.— 21.660

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor López Custodio, Aquilino, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Carretera de Burgos, número 4, La Nuez de Abajo (Burgos), se procedió con fecha 11 de septiembre de 2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido

Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 17 de octubre de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I./ N.I.F./C.I.F. número X0962779E, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 01 010297855	07 2000/12 2000	0521
Importe del principal	157.249 pesetas.	
Recargos de apremio . . .	57.528 pesetas.	
Costas devengadas	580 pesetas.	
Costas presupuestadas . .	100.000 pesetas.	
Total débitos	315.357 pesetas.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figu-

ren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: López Custodio, Aquilino.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda en el municipio de Válle de Santibáñez; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Calle Nuez Mayor; Vía: Z.

Datos registro:

Número Registro: 2; Número tomo: 3.681; Número libro: 55; Número folio: 112; Número finca: 5.000.

Descripción ampliada: Finca número: 5.000; Tomo: 3.681; Libro: 55; Folio: 112. Municipio: Valle de Santibáñez; Naturaleza de la finca: Vivienda; Vía pública: Calle Nuez Mayor; Número: sin número otros casa; Superficie útil: 70 m.2; Linderos: Frente, calle Mayor Nuez Abajo; Fondo, casa Antonio Reduello; izquierda, casa Heliodoro Campo; derecha, edificio Marcelino Serna. Desc. urbana; casa vivienda de planta baja y piso.

De esta finca se embarga el 100% del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial.

Burgos, a 11 de septiembre de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200108929/8924.— 20.900

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Rubio Hernando, María Mercedes, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Burgos, sin número, portal 1-2.º A, Cardeñadizo (Burgos), se procedió con fecha 23 de agosto de 2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 17 de octubre de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13087539X, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 00 011341234	03 2000/06 2000	0521
09 01 010283610	07 2000/12 2000	0521
Importe del principal	328.730 pesetas.	
Recargos de apremio . . .	115.055 pesetas.	
Costas devengadas	1.740 pesetas.	
Costas presupuestadas . .	100.000 pesetas.	
Total débitos	545.525 pesetas.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará a la deudora para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la defini-

tivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Rubio Hernando, María Mercedes.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda en calle Burgos, sin número, portal 1,2.ª A, en Cardeñadijo; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Burgos; Piso: 2.ª; Puerta: A; Cod. Post.: 09193; Cod. Muni.: 09076.

Datos registro: Número Registro: 2; Número tomo: 3.739; Número libro: 27; Número folio: 194; Número finca: 2.595.

Descripción ampliada: Vivienda en calle Burgos, sin número, portal 1, planta 2.ª, puerta A, en el municipio de Cardeñadijo. Urbanización: Prado; polígono 6, parcela 14. Tiene una superficie construida de 79,84 m.² y útil de 62,51 m.². Cuota 6,641%.

Burgos, a 23 de agosto de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200108930/8925.— 20.900

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Fuentes Mediavilla, Antonio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Fuencivil (Burgos), se procedió con fecha 28 de septiembre de 2001 al embargo de bie-

nes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 17 de octubre de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 071251973C, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 00 010522188	07 1999/12 1999	0521
09 00 010896751	01 1999/12 1999	1211
09 00 011336079	01 2000/06 2000	0521
09 01 010277344	07 2000/12 2000	0521
Importe del principal	809.082 pesetas.	
Recargos de apremio . . .	283.179 pesetas.	
Costas devengadas	26.940 pesetas.	
Costas presupuestadas . .	100.000 pesetas.	
Total débitos	1.219.201 pesetas.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Fuentes Mediavilla, Antonio.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: 1/3 vivienda en Fuencivil, municipio de Los Valcárceres; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Real; Número vía: 1; Cod. Post.: 09129.

Datos registro: Número Registro: VI; Número tomo: 1.097; Número libro: 26; Número folio: 22; Número finca: 6.198.

Descripción ampliada: Vivienda en calle Real, número 1, en el municipio de Los Valcárceres, urbanización Casa en Fuencivil. Tiene una superficie de 70 m.2. Linda: Derecha, calle; izquierda, Sisebuto Díez; fondo, Serafín Crespo y frente, calle de situación.

De esta finca se embarga 1/3 del pleno dominio con carácter privativo.

— Finca número: 02.

Datos finca urbana: Descripción finca: 1/3 de la casa en Fuencivil, municipio de Los Valcárceres; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Real; Código postal: 09129.

Datos registro: Número Registro: VI; Número tomo: 1.037; Número libro: 26; Número folio: 66; Número finca: 6.239.

Descripción ampliada: Vivienda en calle Real, sin número, en el municipio de Los Valcárceres; Urbanización: Casa en Fuen-

civil. Tiene una superficie de 70 m.². Linda: Derecha y frente, calle Real; izquierda, calle de la Iglesia y fondo, Serafín Crespo.

De esta finca se embarga 1/3 del pleno dominio con carácter privativo.

Burgos, a 28 de septiembre de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200108931/8926.— 25.080

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 05/00368/98.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación número 05/00368/98, por el concepto de Transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal a instancia de Hernández Rubio, Antonio, se ha dictado en 28-8-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice: en su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia acuerda estimar la reclamación presentada, anulando, en consecuencia, el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d), del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Avila, a 11 de octubre de 2001. — La Secretaria Delegada, María José Gómez García.

200108900/8932.— 3.040

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva, Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7-9, o Administración de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1, dependiendo de donde se encuentre su domicilio.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de Apremio.

Interesado	D.N./C.I.F.	Acto
González García, José Luis	13.084.650	Emb. cuenta
López Crilo, M.ª del Pilar	562.174	Emb. cuenta
Pérez Cuesta, Rodrigo	13.130.587	Emb. cuenta
Construcciones Bruno Tejada, S.L.	B09316134	Emb. cuenta
Ibáñez Gaona, Juan Carlos	45.421.024	Emb. vehículo
Navajas Rodríguez, Antonio	1.401.854	Emb. fondos inversión
Santiago Arenas, José Angel	71.260.344	Emb. cuenta
Riesco Chamorro, Victorino	9.688.853	Emb. cuenta

Procedimiento: Compensación de deudas.

Interesado	D.N./C.I.F.	Acto
Ruiz Temiño Rojas, Josefina	2.188.581	Acuerdo comp.
Torner Hernández, Francisco Javier	50.150.472	Acuerdo comp.
Herce Rodríguez, Antonio	16.474.959	Acuerdo comp.
Villa Fernández, José	14.909.087	Acuerdo comp.
Martín Ortega, Miguel Angel	13.121.873	Acuerdo comp.
Marugán García, Esmeralda	51.341.925	Acuerdo comp.

Procedimiento: Aplazamiento/fraccionamiento.

Interesado	D.N./C.I.F.	Acto
Servicios Mensafónicos, S.L.	B09090382	Res. Aplazamientos
Díaz Seco, Armando	13.083.037	Res. Aplazamiento

Procedimiento: Liquidación intereses de demora.

Interesado	D.N./C.I.F.	Acto
González Rodríguez, Yolanda	13.150.403	Liq. voluntaria
Martín Martínez, Juan Antonio	13.004.839	Liq. voluntaria
Terán González, José Luis	13.009.060	Liq. voluntaria
Terán Iglesias, Juan Carlos	13.130.690	Liq. voluntaria
	G09224999	Liq. voluntaria

Burgos, a 15 de octubre de 2001. — La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200108885/8933.— 7.125

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

El Ayuntamiento de Adrada de Haza, con domicilio en 09462 Adrada de Haza (Burgos), solicita autorización para realizar obras de elevación de terreno para evitar inundaciones en zona de policía del río Riazza, en el término municipal de Adrada de Haza (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es:

Elevar con tierra el terreno de la parcela en una altura de 80 centímetros y posteriormente bordear el perímetro del río con plantas arbustivas y árboles; en su interior se pretende realizar en un futuro actuaciones de reforestación.

Esta elevación se realizará en la parcela 16-D, del polígono 5, en término municipal de Adrada de Haza (Burgos), en zona de policía del río Riazza.

En dicha zona se permitirá un paso entre la parcela y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Adrada de Haza (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 13800/01 BU).

Valladolid, 2 de octubre de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200108639/8966.— 4.180

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha 13 de septiembre de 2001, ha dictado la siguiente resolución:

Ordenar la inscripción en el Registro de aguas a favor de la Comunidad de Regantes Río Tirón, Molinar, Santa Cruz y Verde Ancho, de dos aprovechamientos de aguas procedentes de los ríos Tirón (90114) y Puras, con arreglo a las siguientes características y condiciones:

TOMA I. — «PUENTE DEL DIABLO»:

Corriente o acuífero: Río Tirón (90114), margen izquierda.

Clase y afección: Riegos.

Titular: Comunidad de Regantes Río Tirón, Molinar, Santa Cruz y Verde Ancho de Belorado. C.I.F.: G-09205014.

Lugar, término y provincia de la toma: San Miguel del Pedroso, Belorado (Burgos). Coordenadas UTM: X = 482474; Y = 4692795. Huso 30.

Caudal (l/seg.): 7,20.

Superficie regable (Has.): 9,0000.

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 5816,17.

Título-fecha-autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 8 de octubre de 1965, por el Notario de Belorado (Burgos) don Julio Antonio García Merino.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 13 de septiembre de 2001.

TOMA II. — «MUJERAÑA»:

Corriente o acuífero: Río Puras, margen izquierda.

Clase y afección: Riegos y fuerza motriz.

Titular: Comunidad de Regantes Río Tirón, Molinar, Santa Cruz y Verde Ancho de Belorado. C.I.F.: G-09205014.

Lugar, término y provincia de la toma: Belorado (Burgos). Coordenadas UTM: X = 481196; Y = 4692346. Huso 30.

Caudal (l/seg.): 16,80 para riego y 150 para fuerza motriz.

Superficie regable (Has.): 21,0000.

Volumen máximo anual (m.³/Ha.): 5816,17.

Desnivel máximo o salto bruto (m.): 9,04.

Potencia Instalada (KW.): 9.

Título-fecha-autoridad: Acta de notoriedad autorizada el 8 de octubre de 1965, por el Notario de Belorado (Burgos) don Julio Antonio García Merino.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 13 de septiembre de 2001.

La referencia del expediente de inscripción es 66-I-004.

Esta toma I «Puente del Diablo», se efectúa a través del canal de derivación de la central hidroeléctrica de San Miguel del Pedroso, de Electra del Tirón, S.A., aprovechamiento que figura inscrito en el Registro de Aguas de esta cuenca del Ebro, sección A, tomo 7, hoja 180, estando obligados los titulares (el de riegos y el de hidroeléctrica) de ambos aprovechamientos a sus-

cribir un convenio sobre la utilización y conservación de sus elementos comunes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 13 de septiembre de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200108747/8965.— 9.120

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por doña Montserrat Claret Abadal, se ha solicitado licencia de actividad para cafetería en un establecimiento sito en carretera Madrid Irún Km. 245,5, Villafraja. (Expediente 310-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de octubre de 2001. — El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

200108943/8967.— 3.800

Por Tinbur, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para diseño, construcción y automatización de maquinaria en un establecimiento sito en calle Merindad de Cuesta Urria, parcela 8. (Expediente 309-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 2 de octubre de 2001. — El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

200108922/8968.— 3.800

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Por el Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 18 de septiembre de 2001, se ha acordado la tercera aprobación inicial de modificación y adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Villayerno Morquillas.

Abriendo un período de información pública se publican anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios y diario de mayor difusión, por un período de un mes a partir de la última de las publicaciones, encontrándose el expediente en la oficina del Ayuntamiento, para su examen y presentación de alegaciones.

En Villayerno Morquillas, a 2 de octubre de 2001. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

200108796/8833.— 3.000

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del municipio de Santa Olalla de Bureba, a tenor de lo señalado en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, durante el plazo de un mes contado desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados en el desempeño de los anteriores cargos, podrán presentar instancia en las que conste los datos personales, cargo que solicita y declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el cargo.

La solicitud irá dirigida al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba.

En Santa Olalla de Bureba, a 11 de octubre de 2001. — El Alcalde, Agustín Segura Díez.

200108792/8834. — 3.000

Aprobado por esta Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2001, el Proyecto Técnico de Bolera en la finca 3.009 de Santa Olalla de Bureba redactado por don Gonzalo González López, con un presupuesto total por contrata de 4.590.214 pesetas y la separata de la primera fase con un presupuesto por contrata de 1.911.033 pesetas, queda expuesta al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Olalla de Bureba, a 11 de octubre de 2001. — El Alcalde, Agustín Segura Díez.

200108793/8835. — 3.000

Ayuntamiento de Alfz de Bricia

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público contra la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 5, Reguladora de la Tasa sobre Recogida de Basuras, aprobada inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 26-4-01, queda definitivamente aprobada, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, procediéndose a la publicación del texto íntegro del artículo modificado referente a las cuotas establecidas para las viviendas (artículo 6 de la Ordenanza).

Contra el acuerdo y Ordenanza podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

«Artículo 6.º 1. — La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y de la categoría del lugar, plaza, calle o vía pública donde están ubicados aquéllos.

2. — A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Viviendas. —

Por cada vivienda: 4.000 pesetas (24,04 euros).

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de diez plazas.

3. — Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un período de un año».

La modificación en la cuota comenzará a aplicarse a partir de 1 de enero de 2002.

Alfz de Bricia, a 28 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Javier Fernández Gutiérrez.

200108657/8840. — 3.000

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Por el Ayuntamiento de Orbaneja Riopico (Burgos), se tramita licencia de actividad para taberna bar, sita en Calle Principal, 1, planta baja Casa Consistorial en Orbaneja Riopico.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante los días y horas de oficina.

En Orbaneja Riopico, a 11 de octubre de 2001. — El Alcalde, Mateo Iriarte Iraola.

200108795/8842. — 3.040

Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2001, acordó la Aprobación Inicial del Expediente de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario número 2/2001, por importe de 13.278.650 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Hacienda Local, dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Expediente de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario número 2/2001 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Treviño, a 5 de octubre de 2001. — El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200108729/8796. — 3.000

Ayuntamiento de Alfz de Quintanadueñas

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don Javier Llerena Gómez, licencia de obras de construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela número 1.161 del polígono 105, de la localidad de Villarmeno, se abre un período de información pública, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 25, en relación con el artículo 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, para que los interesados puedan consultar y examinar el expediente y presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas alegaciones, sugerencias, informes y documentos estimen oportunos.

A estos efectos, el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo en horario de oficina.

En Alfz de Quintanadueñas, a 10 de octubre de 2001. — El Alcalde-Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200108765/8792. — 3.000

Ayuntamiento de Estépar

Se ha presentado en este Ayuntamiento, por don Alfredo Benito López, con D.N.I. número 13.076.843, y domicilio en Quintanilla Somuño (Burgos), solicitud de licencia municipal de actividad para una explotación de corral doméstico para tres cer-

dos de engorde, situada en la calle Travesía Santa Ana, número 2, de la localidad de Quintanilla Somuño, según memoria descriptiva de la actividad redactada por el propio solicitante y que se acompaña a la solicitud.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 5, de la Ley 5/93, de Cortes de Castilla y León, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública por tiempo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 8 de octubre de 2001. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200108875/8936.— 3.230

Ayuntamiento de Rezmondo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	605.000
3.	Tasas y otros ingresos	373.000
4.	Transferencias corrientes	517.000
5.	Ingresos patrimoniales	645.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	1.450.000
Total ingresos		3.590.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	196.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	774.000
4.	Transferencias corrientes	120.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	2.500.000
Total gastos		3.590.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Rezmondo, a 1 de agosto de 2001. — El Alcalde, José Merino Abella.

200107439/8937.— 3.135

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 30 de julio de 2001, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para 2001, y elevado éste a definitivo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local 781/86, de 18 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 2001:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	7.400.000
3.	Tasas y otros ingresos	3.350.000
4.	Transferencias corrientes	8.650.000
5.	Ingresos patrimoniales	20.600.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	20.000.000
Total ingresos		60.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	6.400.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	14.325.000
3.	Gastos financieros	100.000
4.	Transferencias corrientes	3.675.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	35.000.000
9.	Pasivos financieros	500.000
Total gastos		60.000.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para el ejercicio de 2001:

— Funcionario de carrera:

Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas:

1. Grupo: B. Escala: Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel: C.D. 26. Situación: En propiedad.

Royuela de Río Franco, a 1 de octubre de 2001. — El Alcalde, Evelio Rodríguez de la Fuente.

200108746/8969.— 4.275

Ayuntamiento de Humada

Presupuesto general ejercicio 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de

esta Entidad para 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del presupuesto para 2001:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	4.011.000
2.	Impuestos indirectos	40.000
3.	Tasas y otros ingresos	936.000
4.	Transferencias corrientes	3.952.000
5.	Ingresos patrimoniales	638.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	3.055.000
Total ingresos		12.632.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	2.345.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	2.406.000
4.	Transferencias corrientes	780.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	3.435.000
7.	Transferencias de capital	3.666.000
Total gastos		12.632.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobado junto con el presupuesto general para 2001.

Plazas de funcionarios:

Secretario Interventor: 1 vacante.

Personal laboral:

Personal de limpieza: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Humada, a 3 de octubre de 2001. — El Alcalde Presidente (ilegible).

200108876/8970.— 3.800

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2001, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 03/01, de suplemento de créditos, a financiar mediante remanente líquido de tesorería y generación de créditos por ingresos.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

Pedrosa de Río Ubel, a 9 de octubre de 2001. — El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

200108865/8972.— 3.000

Ayuntamiento de Villariego

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	8.150.000
2.	Impuestos indirectos	19.000.000
3.	Tasas y otros ingresos	10.950.000
4.	Transferencias corrientes	2.246.000
5.	Ingresos patrimoniales	3.920.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones	32.000.000
7.	Transferencias de capital	5.930.000
Total ingresos		82.196.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Retribuciones de personal	4.126.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	18.325.000
3.	Gastos financieros	615.000
4.	Transferencias corrientes	1.200.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	56.500.000
9.	Pasivos financieros	1.430.000
Total gastos		82.196.000

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo.

Funcionarios: 1. Grupo B. Escala habilitación nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Agrupación con un municipio más. Nivel 18.

Laboral:

1. Operario de servicios múltiples: 1 Peón.

2. Personal apoyo oficinas municipales: 1 Auxiliar Administrativo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde la siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Villariego, a 18 de octubre de 2001. — El Alcalde Presidente, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200108937/8971.— 3.420

Ayuntamiento de Arlanzón

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2001, aprobó inicialmente la modificación puntual de normas subsidiarias de planeamiento municipal en la Entidad Local Menor de Galarde, promovidas por don Mariano Gómez Briongos y don Ramón Alonso Barbero.

Se somete a información pública, durante treinta y cinco días, de lunes a jueves y de 10,00 a 14,00 horas, en la Secretaría Municipal, de conformidad con los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que

pueda ser examinado el expediente y presentación de alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Arlanzón, a 11 de octubre de 2001. – El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

200109038/9066.– 3.000

ANUNCIOS URGENTES

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

RESOLUCION del Consorcio Hospitalario de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para proveer por turno libre once plazas de Auxiliar Administrativo y determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para proveer por turno libre once plazas de Auxiliar Administrativo convocadas por resolución de 27 de agosto de 2001 (B.O.E. n.º 220 de 13 de septiembre de 2001) y en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria, el Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio Hospitalario de Burgos, asistido del Secretario General

Resuelve. –

Primero. – Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo. – Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia que figura como anexo de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá, asimismo, en el tablón de anuncios del Consorcio Hospitalario de Burgos (Carretera de Santander, s/n., Burgos).

Tercero. – De conformidad con lo previsto en el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, para subsanar cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto. – Hacer pública la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición que estará constituido como sigue:

– Presidente.

Titular: D. Javier Zanón Santos; Suplente: D.ª M.ª Luisa Avila Gil.

– Vocales.

Titular: D.ª Inmaculada García Arcal; Suplente: D.ª Patricia Frings Herrera.

Titular: D.ª Isabel Miguélez Ruiz-Bravo; Suplente: D.ª Blanca Esther Tobar González.

Titular: D.ª Carmen López-Monís Plaza; Suplente: D.ª Marta Dina Espinosa Camarero.

– Secretario.

Titular: D. Luis Yus Vidal; Suplente: D. Luis Arturo García Arias.

Quinto. – Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 7 de diciembre de 2001.

Sexto. – Hora: 10,00 horas.

Séptimo. – Lugar: Escuela Politécnica Superior Edificio A. Avda. de Cantabria, s/n. Burgos

Octavo. – Los opositores deberán disponer preferentemente de bolígrafo negro o lápiz (número 2).

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos

Burgos, a 22 de octubre de 2001. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – Ante mí, el Secretario, Luis Arturo García Arias.

200109197/9110.– 21.090

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Resolución de 27 de agosto de 2001 (B.O.E. n.º 220 de 13 de septiembre de 2001)

Excluidos de las pruebas selectivas

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.	N.º instancia	Causa exclusión
FERNANDEZ	POZA	M.ª LUZ		327	D
FUERTES	MARCOS	NATALIA	9795670	371	C Y E
HERNANDEZ	BARTOLOME	ESTEBAN		3	D
MARCOS	CARDEÑOSO	M.ª TERESA	12768012	467	A
MARTINEZ-RADIO	VAZQUEZ	M.ª LUZ	11072714	465	A
OTERO	VECILLAS	NURIA	10202530	464	A
PULGAR	SUAREZ	SUSANA	11073666	466	A
SOTO	MUÑOZ	M.ª ISABEL	13131429	100	E
TORIO	SANZ	VIRGINIA	13155981	206	E

Causas de exclusión:

A: No haber presentado la instancia dentro del plazo (base 4.2 de la convocatoria).

B: Incumplimiento del artículo 38.4 c) de la Ley 30/92, en relación con el artículo 31 del R.D. 1229/99, del Reglamento de Servicios Postales, así como de la base 4.3 de la convocatoria.

C: No presentar la solicitud en el modelo oficial (base 4.1 de la convocatoria).

D: No constar o ser ilegible el número del Documento Nacional de Identidad, de conformidad con lo señalado en la base 4.1.

E: No haber abonado los derechos de examen.

RESOLUCION del Consorcio Hospitalario de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para proveer por turno libre tres plazas de Técnico Especialista en imagen para el diagnóstico y determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para proveer por turno libre tres plazas de Técnico Especialista en imagen para el diagnóstico convocadas por resolución de 27 de agosto de 2001 (B.O.E. n.º 220 de 13 de septiembre de 2001) y en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria, el Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio Hospitalario de Burgos, asistido del Secretario General.

Resuelve. –

Primero. – Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo. – Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia que figura como anexo de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá, asimismo, en el tablón de anuncios del Consorcio Hospitalario de Burgos (Carretera de Santander, s/n., Burgos).

Tercero. – De conformidad con lo previsto en el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, para subsanar cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto. – Hacer pública la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición que estará constituido como sigue:

– Presidente.

Titular: D.ª M.ª Luisa Avila Gil; Suplente: D. Javier Zanón Santos.

– Vocales.

Titular: D.ª María Esther Alonso Mariscal; Suplente: D.ª Felisa Saiz Ortega.

Titular: D José Manuel Yartu San Millán; Suplente: D.ª Mercedes Martínez Jorge.

Titular: D.ª Silvia Martínez Blanco; Suplente: D.ª Olga Rodríguez González.

– Secretario.

Titular: D. Luis Arturo García Arias; Suplente: D. Luis Yus Vidal.

Quinto: Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 17 de noviembre de 2001.

Sexto. – Hora: 10,00 horas.

Séptimo. – Lugar: Salón de Actos del Hospital Divino Valles. Ctra. de Santander, s/n. Burgos.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, a 22 de octubre de 2001. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – Ante mí, el Secretario, Luis Arturo García Arias.

200109192/9106.– 19.950

* * *

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE TECNICO ESPECIALISTA EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO DEL CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Resolución de 27 de agosto de 2001 (B.O.E. n.º 220 de 13 de septiembre de 2001)

Excluidos de las pruebas selectivas

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.	N.º instancia	Causa exclusión
AGUNDEZ	SANCHO	MARIA	9342707	44	A
IRUJO	MARTINEZ	ELISA	78744771	43	A

Causas de exclusión:

A: No haber presentado la instancia dentro del plazo (base 4.2 de la convocatoria).

B: Incumplimiento del artículo 38.4 c) de la Ley 30/92, en relación con el artículo 31 del R.D. 1229/99 del Reglamento de Servicios Postales, así como de la base 4.3 de la convocatoria.

C: No presentar la solicitud en el modelo oficial (base 4.1 de la convocatoria).

D: No constar o ser ilegible el número del Documento Nacional de Identidad, de conformidad con lo señalado en la base 4.1.

E: No haber abonado los derechos de examen.

RESOLUCION del Consorcio Hospitalario de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para proveer por turno libre cuatro plazas de Fisioterapeuta y determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para proveer por turno libre cuatro plazas de Fisioterapeuta convocadas por resolución de 27 de agosto de 2001 (B.O.E. n.º 220 de 13 de septiembre de 2001) y en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria, el Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio Hospitalario de Burgos, asistido del Secretario General.

Resuelve. –

Primero. – Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo. – Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia que figura como anexo de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá, asimismo, en el tablón de anuncios del Consorcio Hospitalario de Burgos (Carretera de Santander, s/n., Burgos).

Tercero. – De conformidad con lo previsto en el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, para subsanar cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto. – Hacer pública la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición que estará constituido como sigue:

– Presidente.

Titular: D.ª M.ª Luisa Avila Gil; Suplente: D. Javier Zanón Santos.

– Vocales.

Titular: D. Manuel Blázquez Blanco; Suplente: D.ª M.ª Esther Alonso Mariscal.

Titular: D. Pedro M.ª Olmos Lezaún; Suplente: D.ª M.ª Luisa Gutiérrez Torre.

Titular: D. Jesús M.ª Hierro Carretón; Suplente: D.ª M.ª Trinidad Blanco Paniagua.

– Secretario.

Titular: D. Luis Arturo García Arias; Suplente: D. Luis Yus Vidal.

Quinto. – Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 15 de diciembre de 2001.

Sexto. – Hora: 16,00 horas.

Séptimo. – Lugar: Escuela Politécnica Superior Edificio A. Avda. de Cantabria, s/n. Burgos.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, a 22 de octubre de 2001. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – Ante mí, el Secretario, Luis Arturo García Arias.

200109194/9108.– 25.080

* * *

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE FISIOTERAPEUTA DEL CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Resolución de 27 de agosto de 2001 (B.O.E. n.º 220 de 13 de septiembre de 2001)

Excluidos de las pruebas selectivas

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.	N.º instancia	Causa exclusión
ABAD	MANTECA	JUAN MANUEL	16801937	180	E
ANTON	MARINA	NAGORE	44685740	223	A
BORREGO	POSADA	M.ª CRISTINA	50735354	215	A
CEBALLOS	MATEO	RAQUEL	53144069	188	E
DELGADO	GIL	JOSE ANGEL	9803982	222	A
DIEZ	VAZQUEZ	SABINA	71430111	217	A
FRANCISCO	VERDEJO	CESAR	71248875	224	A
LOPEZ	DIEZ	ALBERTO	43426164	218	A
LOPEZ	MARTINEZ	NATALIA	9802668	221	A
MERAYO	FERNANDEZ	DANIEL	10083760	216	A
MONREAL	SANCHEZ	ZANITA	52954035	226	A
RAMOS	ARROYO	SANDRA	8035575	213	A
SAINZ	RIVERA	MONICA	50109484	220	A
SAN JUAN	SANZ	JESUS	16804603	214	A
SAN MILLAN	ESCRIBANO	ARANCHA	50875387	225	A
SANCHEZ	POVEDA	NURIA	7961733	219	A
SANJUSTO	BRAVO	M.ª SALUD	48858526	227	E

Causas de exclusión:

A: No haber presentado la instancia dentro del plazo (base 4.2 de la convocatoria).

B: Incumplimiento del artículo 38.4 c) de la Ley 30/92, en relación con el artículo 31 del R.D. 1229/99 del Reglamento de Servicios Postales, así como de la base 4.3 de la convocatoria.

C: No presentar la solicitud en el modelo oficial (base 4.1 de la convocatoria).

D: No constar o ser ilegible el número del Documento Nacional de Identidad, de conformidad con lo señalado en la base 4.1.

E: No haber abonado los derechos de examen.

RESOLUCION del Consorcio Hospitalario de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para proveer por turno libre una plaza de Ingeniero Técnico y determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para proveer por turno libre una plaza de Ingeniero Técnico convocada por resolución de 27 de agosto de 2001 (B.O.E. n.º 220 de 13 de septiembre de 2001) y en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria, el Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio Hospitalario de Burgos, asistido del Secretario General.

Resuelve. –

Primero. – Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo. – La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá, en el tablón de anuncios del Consorcio Hospitalario de Burgos (Carretera de Santander, s/n., Burgos).

Tercero. – De conformidad con lo previsto en el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, para subsanar cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto. — Hacer pública la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición que estará constituido como sigue:

— Presidente.

Titular: D.^a M.^a Luisa Avila Gil; Suplente: D. Javier Zanón Santos.

— Vocales.

Titular: D. José Marcos Alfayate Blanco; Suplente: D. Eduardo Montero García.

Titular: D. Raúl Zamora Samperio; Suplente: D.^a Victoria Cuevas Ruiz.

Titular D. Juan Manuel de Vicente Lorenzo; Suplente: D.^a Margarita Sanz Guijón.

— Secretario.

Titular: D.^a Luis Arturo García Arias; Suplente: D. Luis Yus Vidal

Quinto: Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 27 de noviembre de 2001.

Sexto. — Hora: 9,00 horas.

Séptimo. — Lugar: Salón de Actos del Hospital Divino Valles. Ctra. de Santander, s/n., Burgos.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, a 22 de octubre de 2001. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — Ante mí, el Secretario, Luis Arturo García Arias.

200109195/9109.— 14.250

RESOLUCION del Consorcio Hospitalario de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para proveer por turno libre una plaza de Electricista y determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para proveer por turno libre una plaza de Electricista convocadas por resolución de 27 de agosto de 2001 (B.O.E. n.º 220 de 13 de septiembre de 2001) y en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria, el Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio Hospitalario de Burgos, asistido del Secretario General.

Resuelve. —

Primero. — Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo. — La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios del Consorcio Hospitalario de Burgos (Carretera de Santander, s/n., Burgos).

Tercero. — De conformidad con lo previsto en el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, para subsanar cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto. — Hacer pública la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición que estará constituido como sigue:

— Presidente.

Titular: D. Javier Zanón Santos; Suplente: D.^a M.^a Luisa Avila Gil.

— Vocales.

Titular: D. Ignacio García Zaldivar; Suplente: D. Julio Blanco Ortega.

Titular: D. Miguel Angel Moral Santillán; Suplente: D. Jesús María Palomo Ortega.

Titular: D. Felipe González García; Suplente: D.^a Margarita Sanz Guijón.

— Secretario.

Titular: D.^a Inmaculada García Arcal; Suplente: D. Luis Arturo García Arias.

Quinto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 24 de noviembre de 2001.

Sexto. — Hora: 9,00 horas.

Séptimo. — Lugar: Salón de Actos del Hospital Divino Valles. Ctra. de Santander s/n. Burgos.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, a 22 de octubre de 2001. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — Ante mí, el Secretario, Luis Arturo García Arias.

200109193/9107.— 14.250

RESOLUCION del Consorcio Hospitalario de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para proveer por turno libre una plaza de Técnico de Gestión y determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para proveer por turno libre una plaza de Técnico de Gestión convocada por resolución de 27 de agosto de 2001 (B.O.E. n.º 220 de 13 de septiembre de 2001) y en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria, el Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio Hospitalario de Burgos, asistido del Secretario General.

Resuelve.—

Primero. — Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo. — Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia que figura como anexo de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá, asimismo, en el tablón de anuncios del Consorcio Hospitalario de Burgos (Carretera de Santander, s/n., Burgos).

Tercero. — De conformidad con lo previsto en el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, para subsanar cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto. — Hacer pública la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición que estará constituido como sigue:

— Presidente.

Titular: D. Javier Zanón Santos; Suplente: D.^a M.^a Luisa Avila Gil.

— Vocales.

Titular: D.^a Pilar Escudero Alonso; Suplente: D.^a Patricia Frings Herrera.

Titular: D. Javier Gabeiras Vérez; Suplente: D. José Félix Rodríguez Busto.

Titular: D. Luis Yus Vidal; Suplente: D. Luis Alberto Gutiérrez Gutiérrez.

— Secretario.

Titular: D.^a Inmaculada García Arcal; Suplente: D. Luis Arturo García Arias.

Quinto. – Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 29 de noviembre de 2001.

Sexto. – Hora: 9,00 horas.

Séptimo. – Lugar: Salón de Actos del Hospital Divino Valles. Ctra. de Santander, s/n., Burgos.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos

Burgos, a 22 de octubre de 2001. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – Ante mí, el Secretario, Luis Arturo García Arias.

200109198/9111.– 19.950

* * *

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE TECNICO DE GESTION DEL CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Resolución de 27 de agosto de 2001 (B.O.E. n.º 220 de 13 de septiembre de 2001)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.	N.º instancia	Causa exclusión
LOBATO	POZUELO	PATRICIA	9808806	12	C

Causas de exclusión:

A: No haber presentado la instancia dentro del plazo (base 4.2 de la convocatoria).

B: Incumplimiento del artículo 38.4 c) de la Ley 30/92, en relación con el artículo 31 del R.D. 1229/99 del Reglamento de Servicios Postales, así como de la base 4.3 de la convocatoria.

C: No presentar la solicitud en el modelo oficial (base 4.1 de la convocatoria).

D: No constar o ser ilegible el número del Documento Nacional de Identidad, de conformidad con lo señalado en la base 4.1.

E: No haber abonado los derechos de examen.

Ayuntamiento de Briviesca

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2001, aprobó inicialmente y por mayoría absoluta legal, un expediente de modificación de ordenanzas fiscales, reguladoras de los recursos de la Hacienda Municipal, adoptando los siguientes acuerdos provisionales:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de los siguientes ingresos de derecho público:

Impuestos. —

Número 102. – Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Número 103. – Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tasas. —

Número 300. – Tasa por suministro de agua a domicilio.

Número 301. – Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Número 302. – Ordenanza reguladora de la tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.

Número 303. – Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo con conducciones, cables, tuberías y análogos, depósitos e instalaciones diversas.

Tarifa primera: Aparatos de venta automática y otros análogos.

Tarifa tercera: Paso aéreo sobre la vía pública.

Tarifa cuarta: Ocupación subsuelo, suelo y vuelo, con conducciones, etc.

Tarifa quinta: Utilización de columnas, postes, farolas y otras instalaciones para la exhibición de anuncios.

Número 304. – Ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones del dominio público local.

Tarifa primera: Apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás

vías públicas locales, para la instalación y reparación de cañerías, conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en vía pública.

Tarifa segunda: Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcciones, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.

Tarifa tercera: Entradas de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Tarifa cuarta: Ocupación de terrenos con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Tarifa sexta: Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Tarifa séptima: Instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público local o visibles desde carreteras, caminos vecinales y demás vías públicas locales.

Tarifa octava: Instalaciones o elementos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelo sobre los mismos.

Número 305. – Ordenanza reguladora de la tasa por licencias de autotaxi y demás vehículos de alquiler.

Número 307. – Ordenanza reguladora de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Número 308. – Tasa por prestación del servicio del cementerio.

Número 309. – Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio del centro ocupacional.

Número 311. – Ordenanza reguladora de la tasa por actuaciones singulares de regulación y control de tráfico urbano.

Número 313. – Ordenanza reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.

Número 314. – Tasa por utilización de la guardería municipal.

Número 315. – Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de extinción de incendios.

Número 316. — Tasa por la prestación de los servicios de matadero municipal.

Número 317. — Tasa por la prestación de los servicios de piscinas municipales.

Número 318. — Tasa por la prestación de los servicios de polideportivo cubierto.

Número 319. — Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la Ley del Suelo.

Número 316. — Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de matadero.

Precio público. —

Número 200. — Precio público calefacción Juzgado.

Número 201. — Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de diversos cursos de la Casa Municipal de Cultura y Escuela Municipal de Deportes.

Segundo. — Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de los ingresos de derecho público anteriormente mencionados.

Tercero. — Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose formular las reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, si en el período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Briviesca, a 25 de octubre de 2001. — El Alcalde, José María Martínez González.

200109159/9102. — 19.380

Junta Administrativa de Río Quintanilla

Subasta arrendamiento «Casa maestro»

CONDICIONES

1.ª — Contrato firmado ante el Secretario, previo a ocupación y por seis años. Comprendidos entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2007.

2.ª — Canon anual de 175.000 pesetas (a pagar el 50% el primer trimestre y el resto el tercero). La fianza será el 50% de una anualidad.

3.ª — Obras prohibidas en el interior y exterior sin autorización del Pleno.

4.ª — Inventario, previo a ocupación, de bienes muebles y estructura inmueble.

5.ª — El incumplimiento de cualquier cláusula, motivo de la no firma o rescisión del contrato y obligación de abandonar el inmueble en el plazo de un mes.

6.ª — En el caso de la misma oferta económica, orden de preferencia: Actual ocupante, vecino e hijo de localidad.

7.ª En lo no previsto en este pliego, se estará a lo dispuesto en la Ley.

Plazo de admisión de ofertas: Quince días naturales desde su publicación.

Sobre cerrado que incluya: Nombre, dirección, propuesta y D.N.I.

Plazo de exposición para examen y reclamaciones: Ocho días desde su publicación.

Lugar: Alcaldía o Secretaría.

Río Quintanilla, a 26 de octubre de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Oscar González Núñez.

200109128/9071. — 7.600

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, con fecha 23 de octubre de 2001, el proyecto de ejecución de obra municipal ordinaria incluido en el Plan Feder-Penbu-2001, obra Penbu-2001/73:

— Camino de acceso de Santa Gadea del Cid desde Ayuelas, con un presupuesto de conocimiento de administración por importe de 8.023.837 pesetas y presupuesto de ejecución de contrata por 7.762.900 pesetas.

Ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, Colegiado número 6.317 y visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Castilla y León; se somete a información pública a fin de que pueda ser examinada, por el plazo de quince días.

Santa Gadea del Cid, a 23 de octubre de 2001. — El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

200109039/9093. — 6.000

Junta Vecinal de Vallejimenio

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de adjudicación 12 puestos de caza de palomas de paso del monte número 272 C.U.P. La Dehesa, se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones por espacio de ocho días en la Secretaría de la Junta Vecinal de Vallejimenio.

Primera. — *Objeto del contrato*: El aprovechamiento cinegético de 12 de puesto de caza de paso de palomas, sito en el monte La Dehesa número 272 del C.U.P.

Segunda. — *Duración del contrato*: 5 anualidades o 5 temporadas cinegéticas comenzando el 1 de agosto de 2002 y finalizando el 31 de diciembre 2006.

Tercera. — *Tipo de licitación*: 750.000 pesetas anuales o temporada cinegética, el precio de adjudicación que resulte tendrá un incremento acumulativo del I.P.C. de cada ejercicio.

Cuarta. — *Fianzas*: Fianza provisional, 75.000 pesetas; Fianza definitiva, 4% del precio de adjudicación de las 5 temporadas.

Quinta. — *Formas de pago y fechas*: La primera anualidad con anterioridad a la firma del contrato y las cuatro restantes con anterioridad al día 1 de agosto de la anualidad correspondiente.

Sexta. — *Gastos a cargo del adjudicatario*: Todos los gastos que se ocasionen como consecuencia del expediente de subasta correrán por cuenta del adjudicatario hasta su formalización, así como los Impuestos sobre el Valor Añadido, gastos suntuarios, instalación o mejora de los puestos, daños a personas, animales o cosas que se puedan originar, bien por las piezas de caza, por los cazadores o por los perros de éstos.

Séptima. — *Condiciones técnicas*: Se considerarán incorporadas al pliego de condiciones y posterior contrato las derivadas de la Ley de Caza de Castilla y León, así como otras que pudiera exigir la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Octava. — *Riesgo y ventura*: El contrato que se formalice se entiende a riesgo y ventura del adjudicatario.

Novena. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en los veintiséis días hábiles siguientes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio con arreglo al siguiente modelo:

D., con D.N.I., con domicilio en, en nombre propio o en representación de, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, de los pliegos de condiciones y debidamente capacitado, con derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio o en representación de, según poder bastante que se acompaña, ofrezco la cantidad de pesetas anuales excluido el I.V.A., con un incremento acumulativo del I.P.C. anual.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre adjunto los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada.

b) Declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

c) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona o Entidad.

d) Escritura de constitución de Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

La apertura de pliegos se realizará el viernes siguiente a las 14,00 horas en el Salón de la Junta Vecinal de Vallejimen. De finalizar el plazo en jueves o viernes la apertura de pliegos se realizará el viernes siguiente.

Segunda subasta: De quedar desierta se celebrará segunda subasta en las mismas condiciones, pudiéndose presentar pliegos en los veintiséis días siguientes a contar desde el siguiente al día de apertura de pliegos de la primera subasta, abriéndose los pliegos el viernes siguiente a la finalización del plazo, de finalizar el plazo en jueves o viernes la apertura de pliegos será el viernes de la semana siguiente.

Vallejimen, a 25 de octubre de 2001. — La Alcaldesa Pedánea, Soledad Coco Alaguero.

200109151/9104.— 24.700

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de adjudicación del coto de caza de Vallejimen, se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones por espacio de ocho días en la Secretaría de la Junta Vecinal de Vallejimen.

Se saca a pública subasta el coto de caza de Vallejimen en las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Vallejimen, del mismo es excluida la línea de puesto de caza de paso de palomas sito en el monte La Dehesa número 272 del C.U.P.

Duración del contrato: Cinco anualidades o cinco temporadas cinegéticas, comenzando el 1 de abril de 2002 y finalizando 31 de marzo de 2007.

Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas anuales o temporada cinegética, el precio de adjudicación que resulte tendrá un incremento acumulativo del I.P.C. de cada ejercicio.

Fianza provisional: 150.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación de las cinco temporadas.

Formas de pago y fechas: La primera anualidad con anterioridad a la firma del contrato y las cuatro restantes con anterioridad al día 30 de marzo de la anualidad correspondiente.

Gastos a cargo del adjudicatario: Todos los gastos que se ocasionen como consecuencia del expediente de subasta corran por cuenta del adjudicatario hasta su formalización, así como los Impuestos sobre el Valor Añadido, gastos suntuarios, señalización del coto, daños a personas, animales o cosas que se puedan originar, bien por las piezas de caza, por los cazadores o por los perros de éstos, en todo el término de Vallejimen.

Riesgo y ventura. — El contrato que se formalice se entiende a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en los veintiséis días hábiles siguientes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio con arreglo al siguiente modelo:

D., con D.N.I., con domicilio en, en nombre propio o en representación de, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, de los pliegos de condiciones y debidamente capacitado, con derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio o en representación de, según poder bastante que se acompaña, ofrezco la cantidad de pesetas anuales excluido el I.V.A., con un incremento acumulativo del I.P.C. anual.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre adjunto los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada.

b) Declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

c) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona o Entidad.

d) Escritura de constitución de Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

La apertura de pliegos se realizará el viernes siguiente a las 14,00 horas en el Salón de la Junta Vecinal de Vallejimen. De finalizar el plazo en jueves o viernes la apertura de pliegos se realizará el viernes de la semana siguiente.

Segunda subasta: De quedar desierta se celebrará segunda subasta en las mismas condiciones, pudiéndose presentar pliegos en los veintiséis días siguientes a contar desde el siguiente al día de apertura de pliegos de la primera subasta, abriéndose los pliegos el viernes siguiente a la finalización del plazo, de finalizar el plazo en jueves o viernes la apertura de pliegos será el viernes de la semana siguiente.

Vallejimen, a 25 de octubre de 2001. — La Alcaldesa Pedánea, Soledad Coco Alaguero.

200109150/9105.— 22.800

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Presupuesto general de 2001

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del año 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2, de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Revilla del Campo, a 2 de agosto de 2001. — La Alcaldesa Presidenta, María Dolores Rodríguez García.

200109033/9011. — 6.000

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 30 de julio de 2001, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2000, con el contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Expone esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

Revilla del Campo, a 2 de agosto de 2001. — La Alcaldesa, María Dolores Rodríguez García.

200109034/9012. — 6.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Subasta de inmueble urbano

Tramitado expediente para la venta de una finca urbana, propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia pública subasta del inmueble que a continuación se detalla:

Objeto: La venta mediante subasta de un almacén de propiedad municipal, sito en la localidad de San Zadornil. Consta de una planta, con una superficie construida de 112 metros cuadrados.

Tipo de licitación: Un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Cargas: Libre de cargas.

Garantía: Provisional el 3% del tipo de licitación (24.000 pesetas).

Presentación de plicas: Hasta las 13,00 horas del día 23 de noviembre de 2001, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Acto de la subasta: Previa constitución de la Mesa de Contratación, a las 13,15 horas del día 23 de noviembre de 2001.

Pliego de condiciones: Puede ser examinado en las Oficinas Municipales, durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de plica:

Don, mayor de edad, con D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con, en relación con la subasta de un almacén en la localidad de San Zadornil, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo, declara bajo juramento no estar incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

(Fecha y firma).

Jurisdicción de San Zadornil, a 24 de octubre de 2001. — El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200109125/9129. — 11.400

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 19 de octubre de 2001, y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.g) de la L.R.B.R.L., se ha aprobado por esta Alcaldía-Presidencia las siguientes

Bases para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de la Agrupación de Ayuntamientos de Sargentos de la Lora y Tubilla del Agua

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera, de la Agrupación de Ayuntamientos de Sargentos de la Lora y Tubilla del Agua.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional.

Primera. — *Características del puesto:* Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de Secretaría-Intervención, de clase tercera de esta Agrupación de Ayuntamientos de Sargentos de la Lora y Tubilla del Agua, reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y categoría de Secretaría-Intervención, Grupo B.

Segunda. — *Lugar y plazo de presentación:* Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. — *Requisitos para participar en la selección:* Los candidatos deberán reunir en el momento de presentación de las solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Diplomatura en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. – Baremo de Méritos:

1. El procedimiento de selección será el de concurso de méritos en los que se valorará:

– Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma Subescala y Categoría a la que corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

– Por estar en posesión de titulación en Derecho: 2 puntos.

– Por conocimientos o experiencia profesional (en cursos) debidamente justificada en los siguientes sectores: Urbanismo, informática, gestión económico-financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación relacionada con la Administración Local, impartidos u homologados por las Administraciones Públicas o Universidades, hasta 20 horas, 0,1 punto por curso; entre 21 y 50 horas, 0,3 puntos por curso, de duración superior a 50 horas, 0,6 puntos por curso, hasta un máximo de 2 puntos.

– Experiencia profesional acreditada en puestos de igual o superior categoría y mediante nombramiento legal, 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

2. Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolos hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de entrevista a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de pruebas o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

3. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta. – Composición del órgano de selección: El Tribunal de selección estará integrado por los siguientes miembros:

– Presidente: Don José Ignacio Vicario Rodríguez, como Alcalde del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora o la persona que legalmente le sustituya.

El mismo estará asistido con voz pero sin voto por un representante del Ayuntamiento de Tubilla del Agua que se designe por este Ayuntamiento.

– Vocal: El Secretario Territorial de la Delegación en Burgos de la Junta de Castilla y León o el funcionario de dicha delegación que le sustituya.

– Vocal Secretario: Un funcionario con habilitación de carácter nacional de la misma o superior categoría de la correspondiente al que esté reservado el puesto convocado.

Sexta. – El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso. Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptimo. – La Comisión de Selección propondrá al Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente, y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente del Ayuntamiento hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución que efectúa el nombramiento.

Novena. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

En Sargentos de la Lora, a 19 de octubre de 2001. – El Alcalde Presidente, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200108990/9115. – 19.760

Ayuntamiento de Fontioso

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de las ordenanzas fiscales de las tasas por los servicios de alcantarillado, suministro de agua potable y recogida de basuras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión elaborada el día 24 de octubre de 2001.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados, como contra la aprobación de sus ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación.

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El citado acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de nueva resolución si en el período de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso el Pleno resolverá las presentadas y acordará lo procedente.

En Fontioso, a 22 de octubre de 2001. – El Alcalde, Faustino Orcajo Sierra.

200109127/9114. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de las ordenanzas fiscales de las tasas por los servicios de alcantarillado, suministro de agua potable y recogida de basuras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión elaborada el día 22 de octubre de 2001.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados, como contra la aprobación de sus ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación.

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El citado acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de nueva resolución si en el período de información

pública no se formulan reclamaciones. En otro caso el Pleno resolverá las presentadas y acordará lo procedente.

En Quintanilla de la Mata, a 22 de octubre de 2001. — El Alcalde, Ignacio Santillán García.

200109126/9113. — 6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y declaración de impacto ambiental de un parque eólico denominado «Valbonilla» y sus instalaciones descritas posteriormente, en el término municipal de Castrojeriz (Burgos).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, del Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.

Objeto: Parque eólico «Valbonilla», ubicado en la localidad del mismo nombre, término municipal de Castrojeriz (Burgos), de 11,05 MW. de potencia instalada, con red de media tensión y recogida de energía a 20 kV, con las siguientes características:

— 13 aerogeneradores G 52 de 850 kW de potencia unitaria con rotor tripala de 52 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 55 m. de altura, con transformador de 1.000 KVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,690/20kV.

— Red de media tensión subterránea, a 20 kV, para recogida de la energía producida por los generadores, con conductor de aluminio DHV 12/20 kV de sección máxima 240 mm.².

Presupuesto: 1.627.254.659 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos y estudios de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 16 de octubre de 2001. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200109010/9103.— 20.520

* * *

ANEXO

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PARQUE EOLICO «VALBONILLA» PROVINCIA DE BURGOS, TERMINO MUNICIPAL DE CASTROJERIZ, LOCALIDAD VALBONILLA

Pol.	Parc.	Paraje	Usos suelo	Tipo de afección	Sup.	Apellidos	Nombre
74	95	Cortines	Cereal secano	Camino, línea y aerog. 1	0,1501	Gutiérrez Gutiérrez	José María
74	103	Cortines	Cereal secano	Camino, línea y aerog. 2	0,3927	Delgado Toledano	Licinio
76	4	El Cuento	Cereal secano	Camino, línea y aerog. 3	0,1673	Escribano Gutiérrez	Guillermo
75	13	La Higuera	Cereal secano	Camino, línea y aerog. 4	0,2327	Delgado Toledano	Licinio
75	29	La Higuera	Cereal secano	Camino, línea y aerog. 5	0,2425	Gutiérrez Gutiérrez	José María
75	39	La Majada	Cereal secano	Camino, línea y aerog. 6	0,1312	Gutiérrez Delgado	Jesús
76	3.038	El Cuento	Cereal secano	Camino, línea y aerog. 7	0,1801	Delgado Muñoz	Victor y M. ^a Victoria
76	234	El Cuento	Cereal secano	Camino, línea y aerog. 8	0,1458	Escribano Meléndez	Jesús
76	216	El Cuento	Cereal secano	Camino, línea y aerog. 9	0,1592	Delgado Pérez	Justino
76	239	La Majada	Cereal secano	Camino, línea y aerog. 10	0,2942	Plasencia Mínguez	Jesús
76	246	La Majada	Cereal secano	Camino, línea y aerog. 11	0,1456	Escribano Gutiérrez	Guillermo
75	58	La Majada	Cereal secano	Camino, línea y aerog. 12	0,1569	Escribano Meléndez	Jesús
75	72	La Majada	Cereal secano	Camino, línea y aerog. 13	0,1350	Plasencia Mínguez	Heliodora

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Merindad de Valdivielso, que a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante un plazo de veinte días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento correspondiente, la documentación gráfica y las caracte-

terísticas de las fincas rústicas, como consecuencia de la renovación del catastro de rústica que se está efectuando en dicho municipio, admitiéndose alegaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos se enmarcan dentro del «Programa operativo de actualización de datos del territorio», aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 10 de octubre de 1996 y cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (FEDER Y FEOGA-O) y del Estado Español.

En Burgos, a 26 de octubre de 2001. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200109191/9112.— 6.000